

REGLAS DEL CONCURSO "PLAY OF THE MONTH"

§ 1

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento (en adelante: "**Reglas**") describe los términos y condiciones del concurso "Play of the Month" (en adelante: "**Concurso**").
2. Dentro del Concurso, te invitamos a ti (en adelante: "**Concursante**") a que realices y envíes un vídeo ("**Vídeo**") de una jugada interesante que hagas en "GWENT: The Witcher Card Game" ("**Gwent**"). Tu reacción espontánea será una característica adicional del Vídeo. Los premios serán destinados a los Concursantes con los Vídeos más interesantes de un mes determinado.
3. El Concurso está abierto a Concursantes de todo el mundo.
4. El Concurso está organizado por nosotros, la empresa CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301, Varsovia, registrada por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 13.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, número de identificación fiscal NIP 7342867148, número estadístico REGON 492707333; capital social de PLN 96 120 000.00, pagado en su totalidad (en adelante: "**nosotros**" o el "**Organizador**").

§ 2

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1. Puedes participar en el Concurso si:
 - a. tienes al menos 18 años el día que entres en el Concurso, y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluyendo contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local, o
 - b. si tienes entre 13 y 18 años el día que entres en el Concurso y tus padres o tutores han revisado estas Reglas y han dado su aprobación para que participes en el Concurso, y
2. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a del Organizador o de alguno de sus afiliados, subcontratas, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguno/a de sus empleados/as.

§ 3

¿CUÁNDO TIENE LUGAR EL CONCURSO?

1. El Concurso comienza el 11 de agosto de 2017 y continuará hasta que sea cancelado por el Organizador.
2. Los Vídeos pueden enviarse desde el primer día de cada mes, a partir de las 00:00 UTC (tiempo universal coordinado). Las entregas para cada mes serán aceptadas hasta el último día de dicho mes a las 23:59 UTC (tiempo universal coordinado). Los Vídeos enviados después de ese momento serán considerados como presentados para el siguiente mes.
3. Los resultados serán anunciados en "Play of the Month", que se publicará hasta el último día del mes siguiente al mes de aceptación de las entregas.

§ 4

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Para participar, graba una jugada interesante que realices durante una partida de Gwent.
2. Un extracto del Vídeo que contenga la jugada no debe exceder la duración de 1 minuto y 30 segundos. El Vídeo debe ser compartido mediante un enlace a un vídeo de YouTube o Twitch.
3. Envíanos (al Organizador) el enlace al Vídeo utilizando un formulario disponible en la siguiente dirección: playgwent.com/POTM



4. Cada Concursante debe enviar solo un (1) Vídeo cada mes. En caso de enviar múltiples Vídeos, solo se aceptará el último de ellos.
5. El Organizador se reserva el derecho a rechazar la obra de un Concursante si:
 - a. el Vídeo puede ser considerado racista, xenófobo, sexista, difamatorio u ofensivo o ilegal de cualquier otro modo;
 - b. el Organizador toma consciencia de que el Vídeo enviado fue realizado con antelación a la fecha de inicio del Concurso, referida en el apartado 3.1 anterior.

§ 5

¿CÓMO SE ELEGIRÁ A LOS GANADORES?

1. Las obras ganadoras de cada mes serán seleccionadas por el Comité del Concurso, formado por Paweł Burza (especialista en comunidad) y Michał Dobrowolski (diseñador de juego sénior), hasta el quinto día del mes subsiguiente.
2. El Comité del Concurso elegirá los Vídeos ganadores basándose en el interés suscitado por la jugada y en la espontaneidad de la reacción del Concursante.
3. La decisión del Comité del Concurso es definitiva.
4. Cada mes, el Comité del Concurso premiará a entre 1 (uno) y 3 (tres) Concursantes con los Vídeos más interesantes.
5. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.

§ 6

¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

1. Los ganadores recibirán los siguientes premios:
 - a. Primer premio – 15 barriles y 1600 unidades de polvo de meteorito en Gwent;
 - b. Segundo premio – 7 barriles y 800 unidades de polvo de meteorito en Gwent;
 - c. Tercer premio – 2 barriles y 400 unidades de polvo de meteorito en Gwent.
2. Los premios se otorgarán a los ganadores añadiéndolos directamente a su cuenta de jugador (PC y PS4™) o proporcionando una clave de activación (Xbox One), según la plataforma que haya elegido el ganador.
3. Todos los ganadores serán informados de los resultados del Concurso a través de correo electrónico. Desde el momento en que reciba dicha información, cada ganador dispondrá de siete (7) días para declarar si acepta o no el premio. Si un Concursante no responde al mensaje dentro del tiempo límite o declina aceptar el premio, nos reservamos el derecho a otorgar dicho premio a otro Concursante o a abstenernos de otorgar ese premio en particular.

§ 7

OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS CONCURSANTES

1. Al enviar tu obra, tú (como Concursante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.
2. Al enviar tu Vídeo declaras que:
 - a. el Vídeo subido es una obra propia y original,
 - b. tu Vídeo no infringe ningún derecho y está libre de cargas respecto a cualquier derecho de terceros,
 - c. no estás limitado de ningún modo a otorgar licencias sobre los derechos de autor de tu Vídeo o a transferir los mismos,
 - d. el Organizador puede publicar el Vídeo, sin necesidad de obtener ninguna otra licencia.
3. Al enviar tu entrega, aceptas que, si ganas el Concurso, el Organizador podrá usar tu identificación de usuario del foro en los anuncios de los resultados del Concurso durante el programa "Play of the Month" (La jugada del mes) o en cualquier otro material promocional aplicable al Concurso.

§ 8

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS DE PUBLICIDAD

1. Nosotros (el Organizador) declaramos que tenemos los derechos exclusivos, completos, de propiedad y libres de cargas del videojuego "Gwent" en su totalidad, así como de sus componentes creativos individuales, y que



no estamos limitados de ningún modo a otorgar licencias sobre los derechos de autor del contenido del juego, sujetos a las siguientes condiciones.

2. Te permitimos (al Concursante) usar el contenido de "Gwent" para crear el Vídeo. A pesar de esta aprobación, conservamos todos los derechos del videojuego "Gwent" en su totalidad, así como de todo su contenido.
3. Al enviar el formulario de registro, tú (el Concursante) nos concedes una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar el Vídeo para los fines del Concurso, incluyendo la facilitación del Vídeo a los miembros del Comité del Concurso. Esta licencia abarca los siguientes términos de explotación:
 - a. producir copias del Vídeo usando grabadores magnéticos, técnicas digitales y cualquier medio informático,
 - b. poner las copias del Vídeo en circulación o prestar las mismas,
 - c. poner el Vídeo a disposición de los miembros del Comité del Concurso o de otras personas involucradas en el Concurso, de manera que se les permita acceder al Vídeo en el lugar y el momento seleccionados por ellos.
4. Tú (el Concursante) nos concedes (al Organizador) una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo y libre de derechos de autor para usar el Vídeo publicándolo en el programa "Play of the Month" (La jugada del mes). Esta licencia abarca los siguientes términos de explotación:
 - a. producir copias del Vídeo usando grabadores magnéticos, técnicas digitales y cualquier medio informático,
 - b. poner las copias del Vídeo en circulación o prestar las mismas,
 - c. visionar en público, difundir, transmitir y retransmitir el Vídeo, así como poner el Vídeo a disposición del público de manera que se les permita acceder al Vídeo en el lugar y el momento seleccionados por ellos.
5. Tú (el Concursante) permites por la presente al Organizador y a sus afiliados que usen y pongan a disposición pública tu representación registrada en el Vídeo, de forma no remunerada, con el propósito de publicar el Vídeo en el programa "Play of the Month" (La jugada del mes), con objeto de usar la representación en el programa y en materiales promocionales para el programa, incluyendo la página web del Organizador y las redes sociales. Esta aprobación se concede para usar y poner a disposición pública la representación del Concursante en el territorio de la República de Polonia, así como en el resto del mundo, y en redes informáticas, incluyendo internet.
6. En caso de que el Concursante no sea premiado hasta la fecha del anuncio de los resultados referida en el apartado § 3, punto 3 anterior, o no acepte el premio dentro del plazo referido en el apartado § 6, punto 5, las licencias referidas en el apartado § 8, puntos 4 y 5, finalizarán de inmediato.
7. Las licencias referidas en el apartado § 8, puntos 3, 4 y 5, se conceden por un tiempo indefinido.

§ 9

DATOS PERSONALES

1. Los datos personales de los Concursantes serán recabados y procesados por el Organizador con el único propósito de llevar a cabo el Concurso, y de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales de Polonia del 29 de agosto de 1997 (Acta de Leyes 1997 n.º 133, punto 883, en su forma modificada). La entrega de datos personales por parte del Concursante es voluntaria, aunque necesaria para la participación en el Concurso.
2. El Organizador protege los datos personales de los Concursantes de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales; en particular, el Organizador permite a los Concursantes ejercer su derecho a acceder, corregir y solicitar la eliminación de sus datos.

§ 10

INDEMNIZACIÓN

El Organizador no correrá con ningún gasto en que haya incurrido el Concursante en relación al Concurso, incluyendo el acceso al Concurso, la entrega del Vídeo y la recepción del premio referido en el apartado § 6.

§ 11

DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas estarán gobernadas y serán interpretadas de acuerdo con la legislación polaca.
2. Las Reglas entran en vigor el 11 de agosto de 2017.